303

Decreto Nº 20.569.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE RESERVA DESMOVILIZADO DON ALFONSO TUÑON, LA SUMA DE ₲.288.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

Form. 29

S.3.Nº..... Asunción, Junio 23 de 1.947.-

Nº 6.412.-

VISTOS: el expediente Nº.1773/47, iniciado ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Capitán de Reserva don Alfonso Tuñón, desmovilizado del Ejército Nacional por Decreto Nº.19.853 del 16 de Mayo del corriente año, en el que reclama se le acuerde la pensión de retiro que le corresponde en mérito a los años de servicios prestados a la Nación; la facultad conferida al Sr. Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1946, el cómputo establecido por la Sección Personal del citado Ministerio de 23 años, 9 meses y 15 días, que de conformidad con el Decreto-Ley Nº.12.406 hacen un total de 24 años de servicios prestados en el Ejército Nacional por el nombrado Oficial; el dictamen Nº.707/47 del Sr. Auditor General de Guerra; y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts. 10,45, y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Asígnase al Capitán de Reserva desmovilizado don Alfonso Tuñón, la suma de (₲.288.-)DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO GUARANIES, en concepto de haber de retiro que se le liquidará a partir del 19 de Mayo del año en curso, fecha de la solicitud respectiva,-de conformidad con los dispuesto en el Art.1º del Decreto-Ley Nº.3740 del 9 de noviembre de 1.940.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fulgencio R. Moreno

Natalicio González

AFR